



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 286 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 27 MAY 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 1967-2014-ORAJ sobre propuesta de designación de responsable de remitir las ofertas de empleo del Gobierno Regional Puno;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 012-2004-TR publicado en el diario oficial "El Peruano" en fecha 20 de octubre del 2014, en su artículo 2º prevé: "... Los organismos públicos y empresas del Estado remitirán con diez (10) días hábiles de anticipación el inicio del concurso los puesto de trabajo, vacantes a ofertar. Dicha remisión puede realizarse por escrito o vía electrónica. ... Los organismos públicos y empresas del Estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad....";

Que, la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, mediante Informe Nº 020-2014-G.R.-PUNO-ORA-ORRHH/JRMN de fecha 06 de mayo del 2014, recomienda el cumplimiento al Decreto Supremo antes referido;

Que, las normas se cumplen desde el día siguiente de su publicación;

Que, corresponde a la Oficina de Recursos Humanos dar cumplimiento y/o reportar información de puestos de trabajo vacantes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento, que con tal objeto, por afinidad de funciones se debe designar a un personal de la Oficina de Recursos Humanos, teniendo en consideración que las planillas del CAS se procesan en esa oficina y la designación debe ser por acto resolutivo del titular de la entidad, que aun no ha sido propuesto al personal a encargarse dicha función; y

Estando al Memorando Nº 383-2014-GR PUNO-ORA/ORRHH de la Oficina de Recursos Humanos, visación del Jefe de la Oficina Regional de Administración, visación del Gerente General Regional, y a la Opinión Legal Nº 261-2014-GR-PUNO/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de la funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a JUAN ROLANDO MAMANI NINA, como responsable de remitir las ofertas de empleo de la Sede del Gobierno Regional Puno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 012-2004-TR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL